

**Expediente 1384/2018.**  
**Resolución con número y fecha establecidos al margen.**  
**Procedimiento: Selección de Personal y provisión de puestos.**  
**Fecha de iniciación: 15/11/2018.**

## **ANUNCIO:**

### **Convocatoria proceso selectivo 5 peones de la construcción.**

**Por Decreto de Alcaldía 2018/2762 de 16/11/18, que transcrito literalmente dice, se ha resuelto:**

Vista la resolución de 13 de julio de 2018, del Director General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las subvenciones destinadas a la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración, por corporaciones locales de la Comunidad Valenciana, reguladas en la Orden 8/2016, de 7 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

Visto el listado publicado por los Servicios Territoriales del SERVEF, en el que constan los importes propuestos a los Ayuntamiento de la Provincia de Valencia, y en concreto el Expte. EMCORD/2018/119/46, correspondiente a este Ayuntamiento, por un total de 55817.30 €, para el programa presentado.

Las contrataciones se realizarán mediante la modalidad de “contrato de obra o servicio determinado de interés social a tiempo completo de la jornada-”

Se ha de proceder a la selección del personal para realizar los trabajos según instrucción 2/2018, del Director General del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas desempleadas en el programa de iniciativa social en colaboración con Corporaciones Locales de la Comunitat Valenciana (convocatorias EMCORD Y EMCORP, 2018) de fecha 16 de julio de 2018 y el Baremo establecido en el Anexo I de la citada orden.

Por todo lo expuesto y de conformidad con las atribuciones que me concede el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con esta fecha he resuelto:

**PRIMERO.-** Que se proceda a la selección del personal para el programa EMCORD 2018, para el proyecto denominado:

Mejora pública y pintura vial polígono comercial.

Cinco Peones de la Construcción

Duración 6 meses (de diciembre de 2018 a junio de 2019). A jornada completa.





**SEGUNDO.-** El personal se seleccionará entre los candidatos enviados por el SERVEF de Catarroja, según ofertas genéricas formuladas por este Ayuntamiento y según baremo establecido por resolución de la Dirección General del SERVEF de 16 de julio de 2018, (Anexo I).

**TERCERO.-** El período de presentación de solicitudes será de 7 días hábiles desde la recepción del requerimiento del Ayuntamiento por parte de los interesados.

**CUARTO.-** Nombrar la siguiente Comisión de baremación para valorar la documentación aportada por los candidatos a través del Registro General de Entrada de este Ayuntamiento:

**Presidente-a :**

**Titular.-** Francisco José Díaz Ibáñez, Administrativo de RR.HH. del Ayuntamiento de Alfafar..

**Suplente.-** Josefina González Ruíz, Administrativa de Ordenación del Territorio del Ayuntamiento de Alfafar.

**Secretaria:**

**Titular.-** María Carmen López Fernández, Jefa del Departamento de Personal del Ayuntamiento de Alfafar.

**Suplente.-** Julia Rodrigo García, Auxiliar Administrativa de Servicios Generales.

Asesora: Carolina Morales Fayos, A.E.D.L., del Ayuntamiento de Alfafar.

Los representantes de las organizaciones sindicales integrantes del Consejo de Dirección del SERVEF, serán citados por esa Entidad para realizar la valoración de la documentación presentada, en la oficinas del SERVEF de Catarroja, entre el día 27 de noviembre de 2018.

**QUINTO.-** Que se exponga edicto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, publicando el nombramiento de la Comisión de baremación, fecha y hora de reunión, para general conocimiento.

**SEXTO.-** Del presente Decreto se dará traslado a los interesados, Organizaciones Sindicales, A.E.D.L. y a las Oficinas Municipales de Intervención y Tesorería.

**En Alfafar. Documento firmado electrónicamente.**